



# Resolución Directoral

N° 0137-2024-MTC/21

Lima, 03 JUL. 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin afectar sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuviera;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, el artículo 7 del Manual de Operaciones señala que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio de PROVIAS DESCENTRALIZADO, y como tal es responsable de su dirección y administración. La Dirección Ejecutiva está a cargo de un Director Ejecutivo, quien ejerce la representación de la entidad y la titularidad de la unidad ejecutora, depende del Viceministro de Transportes;

Que, los literales l) y n) del artículo 8 del Manual de Operaciones precisan que la Dirección Ejecutiva de PROVIAS DESCENTRALIZADO tiene la función de designar o encargar, según corresponda, al personal de confianza, de acuerdo a la normativa vigente; y de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el marco de sus funciones;



Que, con la Resolución Directoral N° 0113-2024-MTC/21 de fecha 03 de junio de 2024, resuelve, dar por concluida la designación del señor Ing. Luis Enrique Bonilla Vásquez, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Estudios del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado, y se designa al señor Ing. Jaime Pantigoso Choque, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Estudios del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, cargo considerado de confianza, a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la eficacia de la Resolución Directoral N° 0113-2024-MTC/21, se encuentra sujeta a su publicación en el Diario Oficial El Peruano, no habiéndose realizado a la fecha dicha difusión y por ende sus disposiciones no han surtido sus efectos; en ese sentido, es pertinente dejar sin efecto el mencionado resolutivo;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

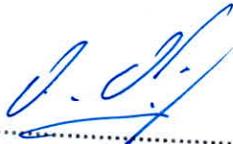
De conformidad con Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02; 2;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0113-2024-MTC/21 de fecha 03 de junio de 2024, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página web institucional de Provias Descentralizado ([www.gob.pe/pvd](http://www.gob.pe/pvd)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
OSCAR EFRAÍN CHAVEZ FIGUEROA  
Director Ejecutivo  
PROVIAS DESCENTRALIZADO